



MAR DEL PLATA, 22 de agosto de 2022

VISTO la nota obrante en el expediente EX - 2022 - 5690 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual el señor Secretario de Extensión de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Arquitecto Claudio Gabriel Di Sario, eleva para su aprobación, el proyecto de creación del "Grupo de Extensión Diseño Inclusivo (GeDi)", y

CONSIDERANDO:

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 397/18, que aprueba el "Reglamento para la creación y funcionamiento de Estructuras y Acciones de Extensión Universitaria", y en su modificatoria, Ordenanza de Consejo Superior N° 354/22.

Que el citado proyecto, que obra en las presentes actuaciones, ha sido presentado en el marco de la convocatoria realizada durante el mes de abril del corriente año con el objetivo de institucionalizar los diferentes grupos de extensión que se encuentran trabajando en esta Facultad.

Que el señor Secretario informa que el proyecto presentado cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza de Consejo Superior N° 397/18, en cuanto a su conformación, dirección e integrantes, y, con su aval, eleva las actuaciones para su tratamiento.

Que el Departamento Docencia informa la situación de revista de las y los docentes que integrarán el mencionado grupo.

Que la Comisión de Investigación, Postgrado, Extensión y Transferencia emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 510 del 04 de mayo de 2022.

Que la señora Directora General Administrativa toma conocimiento y remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la creación del "GRUPO DE EXTENSIÓN DISEÑO INCLUSIVO (GeDi)", bajo la Dirección del Especialista Diseñador Industrial Daniel Fernando Arango y la Codirección de la Diseñadora Industrial Alejandra Elizabeth Ricciuto Macedo, cuyos fundamentos, nómina de integrantes, líneas de extensión y demás datos de interés, se detallan en el Anexo que, en ONCE (11) fojas, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR, funciones de extensión en el "GRUPO DE EXTENSIÓN DISEÑO INCLUSIVO (GeDi)", en el cargo y con la carga horaria semanal que en cada caso se indica, a

las/los docentes detalladas/os en el Anexo que, en ONCE (11) fojas, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº OCA - 2022 - 156 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:

Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano